

## ADVERTENCIA

La explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes es un delito con prisión de 10 a 15 años.

Artículo 145 ter. Código Penal  
Ley 26.842

## WARNING

Sexual exploitation and forced labour of children and teenagers is considered a felony punishable by 10-15 years of imprisonment.

As set forth under articulo 145 codigo penal (section 145, argentine penal code), ley 26842 (act 26842)

### Sedes de la Defensoría del Turista

Sede Central  
Piedras 445 8vo. piso  
(5411) 4338-5581  
turistacentral@defensoria.org.ar

La Boca  
Av. Pedro de Mendoza 1835 (Museo Benito Quinquela Martín)  
(5411) 4302-7816  
turista@defensoria.org.ar

San Telmo  
Defensa 1250  
(54911) 2017-6845 Radio 54\*157\*667  
turistasantelmo@defensoria.org.ar

San Telmo  
Defensa 1302  
(5411) 4307-5102  
turistasantelmo@defensoria.org.ar

Cruceros  
Av. Ramón Castillo y Av. De los Inmigrantes  
(54911) 2027-8203 Radio 54\*157\*85

Recoleta  
Pte. Juan Manuel Quintana y Pte. R. M. Ortiz  
(54911) 2017-6849 Radio 54\*157\*965  
turistarecoleta@defensoria.org.ar

Puerto Madero  
Av. Alicia Moreau de Justo 200 (Dique 4)  
(54911) 2017-6846 Radio 54\*157\*797  
turistapmadero@defensoria.org.ar

Palermo  
Beruti 3345  
(5411) 4014-1949  
turistapalermo@defensoria.org.ar

Florida  
Florida y Marcelo T. de Alvear  
turistaflovida@defensoria.org.ar  
(54911) 2017-6844 Radio 54\*157\*786



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**Defensoría del Turista**

**La Defensoría del  
Turista de la CABA  
protege los Derechos  
de Niñas, Niños  
y Adolescentes en  
Viajes y Turismo**





## SABÍAS QUE...

¿la explotación sexual comercial infantil, el trabajo infantil y la trata de personas se encuentran severamente castigadas en la mayoría de los países?

¿si sos turista y cometiste algún delito que vulnere la integridad física o moral de niñas, niños y adolescentes, aún retirándote de la República Argentina podés ser juzgado y condenado en otro país?

¿si sos prestador de servicios turísticos y promocionas o comercializas la utilización de niñas, niños y adolescentes para la satisfacción sexual de turistas adultos, además de cometer un delito estas realizando una actividad ilegal?

DESDE LA DEFENSORÍA DEL TURISTA DECIMOS  
**NO** A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL  
COMERCIAL INFANTIL Y A CUALQUIER FORMA  
DE EXPLOTACIÓN QUE AFECTE GRAVEMENTE  
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA.

Para prevenir la explotación sexual, laboral y la trata de personas en el ámbito del turismo, la Defensoría del Turista se adhirió en el año 2009 al **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO**.

EL **CÓDIGO DE CONDUCTA** es una herramienta de adhesión voluntaria a partir de la cual los distintos actores del sector turístico, se comprometen a implementar buenas prácticas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de criterios de responsabilidad social.

Las buenas prácticas a las que se comprometen las organizaciones, implican las siguientes normas de conducta :

- 1) Hacer pública una política ética sobre la prevención de la explotación sexual comercial infantil, trabajo infantil y trata de personas.
- 2) Sensibilizar y generar agentes de prevención teniendo en cuenta el “interés superior del niño”.
- 3) Introducir en los contratos con los prestadores cláusulas sobre el tema.
- 4) Informar a viajeros y vecinos.
- 5) Informar e identificar a “personas claves”.
- 6) Informar anualmente acciones según el plan de acción.

EN LA DEFENSORÍA DEL TURISTA TAMBIÉN  
PROTEGEMOS LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES COMO **TURISTAS**  
O **USUARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS**,  
ORIENTÁNDOLOS Y ASESORÁNDOLOS CUANDO  
VIAJEN SOLOS O ACOMPAÑADOS DE SUS PADRES.

Para ser un **TURISTA RESPONSABLE** y evitar conductas que pudieran ser consideradas delitos, debés interiorizarse sobre la legislación del país que visitas, de lo contrario **HACÉTE RESPONSABLE** de las consecuencias.

SI TENÉS UNA DUDA...  
NO DUDES EN  
CONSULTARNOS!

